



CODIGO DE VERIFICACIÓN br5PKQFrmT

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACION FRUTAS VERDES DEL PATIA

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 901197302-3

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PASTO

**DOMICILIO :** EL ROSARIO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0009571

**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** JULIO 13 DE 2018

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2024

**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 27 DE 2024

**ACTIVO TOTAL :** 1,127,952,965.00

**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** VALLE DE CUMBITARA

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 52256 - EL ROSARIO

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3146765527

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3206295319

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** facturacionclientes4@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** VALLE DE CUMBITARA

**MUNICIPIO :** 52256 - EL ROSARIO

**CORREO ELECTRÓNICO :** facturacionclientes4@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : facturacionclientes4@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 10 DE JULIO DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31842 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES



CODIGO DE VERIFICACIÓN br5PKQFrMT

SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE JULIO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION FRUTAS VERDES DEL PATIA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICA - REFORMAS

| DOCUMENTO | FECHA    | PROCEDENCIA        | DOCUMENTO             | INSCRIPCION | FECHA    |
|-----------|----------|--------------------|-----------------------|-------------|----------|
| AC-002    | 20190607 | ASAMBLEA ASOCIADOS | GENERAL DE CUMBITARA  | RE01-33079  | 20190627 |
| AC-4      | 20200921 | ASAMBLEA ASOCIADOS | GENERAL DE EL ROSARIO | RE01-34803  | 20201015 |
| AC-006    | 20211121 | ASAMBLEA ASOCIADOS | GENERAL DE EL ROSARIO | RE01-36532  | 20220325 |
| AC-15     | 20240928 | ASAMBLEA ASOCIADOS | GENERAL DE EL ROSARIO | RE01-40526  | 20241018 |

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 10 DE JULIO DE 2033

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA ASOCIACIÓN FRUTAS VERDES DEL PATÍA, SIGUIENDO LOS PRINCIPIOS DE LA LEY 1014 DE 2006 SOBRE EL FOMENTO A LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA COLABORATIVA QUE SIRVE DE ENLACE ENTRE LOS AGRICULTORES Y EL MERCADO NACIONAL, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CAUCA, PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LIMONES ORGÁNICOS. ESTA INICIATIVA BUSCA NO SOLO ABRIR CANALES DE MERCADO PARA LOS PRODUCTORES LOCALES SINO TAMBIÉN FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR AGROPECUARIO. A TRAVÉS DE ESTA ACTIVIDAD, LA ASOCIACIÓN SE PROPONE GENERAR UN IMPACTO POSITIVO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS AGRICULTORES Y SUS COMUNIDADES, PROMOVRIENDO PRÁCTICAS DE CULTIVO SOSTENIBLES Y CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL. LA ASOCIACIÓN NO PERSIGUE LA OBTENCIÓN DE LUCRO A TRAVÉS DE SUS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN, FUNCIONANDO EN CAMBIO COMO UN FACILITADOR QUE APOYA A LOS AGRICULTORES EN LA VALORIZACIÓN Y VENTA DE SUS PRODUCTOS, SIN GENERAR EXCEDENTES FINANCIEROS. LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA ASOCIACIÓN PROVENDRÁN DE CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN, DONACIONES, PATROCINIOS, Y OTRAS FUENTES NO RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN. EN SU COMPROMISO CON EL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN, LA ASOCIACIÓN SE DEDICARÁ A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS AGRICULTORES, EN ALINEACIÓN CON LOS PRINCIPIOS DE FORMACIÓN INTEGRAL PROMOVIDOS POR LA LEY 1014 DE 2006, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA Y EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN EL MANEJO SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS AGROPECUARIOS. ADEMÁS, SE FOMENTARÁ LA PARTICIPACIÓN EN REDES DE EMPRENDIMIENTO A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL, BUSCANDO SINERGIAS QUE POTENCIEN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS ASOCIADOS Y SUS COMUNIDADES. PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA ENTIDAD, LA ASOCIACIÓN DESARROLLARÁ CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES QUE AYUDEN A DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. CANALIZAR OPORTUNA Y ADECUADAMENTE LA INFORMACIÓN SOBRE PLANES, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GOBIERNO DE ENTIDADES PRIVADAS, DE ONGS CON CARÁCTER LOCAL, REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL QUE PROPENDA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR Y DEL NÚCLEO FAMILIAR DE LA ASOCIACIÓN. 2. GENERAR PROCESO DE ESTUDIO, APRENDIZAJE, CAPACITACIÓN Y TECNIFICACIÓN DIRIGIDOS A TODOS LOS ASOCIADOS PARA LA VALORIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS INICIATIVAS Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN Y ADELANTEN LOS ENTES ESTATALES O PRIVADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE TENGAN IGUALES O SIMILARES OBJETIVOS. 3. ELABORAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA ENMARCADOS EN



CODIGO DE VERIFICACIÓN br5PKQFrmT

EL SECTOR AGROPECUARIO. 4. PRODUCIR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, EXPORTAR E IMPORTAR PRODUCTOS AGROPECUARIOS COMO LIMONES ORGÁNICOS ENTRE OTROS PRODUCTOS QUE CULTIVE O COMERCIALICE LA ASOCIACIÓN ADEMÁS DE INSUMOS Y EQUIPOS QUE NECESITE LA ASOCIACIÓN PARA TAL FIN.5. DARA CONOCER LA ASOCIACIÓN Y TOMAR DECISIONES NECESARIAS QUE BENEFICIEN EL SECTOR AGROPECUARIO, RELACIONADO CON LAS POLÍTICAS SOCIALES O DEL GOBIERNO QUE PUEDAN AFECTAR AL SECTOR, CREANDO LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA TAL FIN. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA ASOCIACIÓN PODRÁ: 1. CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS; 2. GESTIONAR ANTE ESTOS ORGANISMOS PROYECTOS CULTURALES, SOCIALES Y DE BENEFICIO COMUNITARIO; 3. PODRÁ EJECUTAR TODO LOS ACTOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL MISMO; 4. LA ASOCIACIÓN A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ RECIBIR DONACIONES, AUXILIOS, PATROCINIOS, VENDER, COMPRAR, ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, DARLOS O RECIBIRLOS EN COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO OTORGANDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES, REALIZAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS COMO APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES, EMPRÉSTITOS, OPERACIONES QUE GENEREN RENTABILIDAD, ADQUIRIR OBLIGACIONES, REALIZAR TODO TIPO DE CONVENIOS O CONTRATOS, OTORGAR MANDATOS ESPECIALES PARA CUALQUIER CLASE DE GESTIONES O REPRESENTACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES CON TODAS LAS FACULTADES QUE PERMITE LA LEY. PARÁGRAFO: POR SER UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, LOS RENDIMIENTOS QUE SE OBTIENEN EN EL DESARROLLO DE SU EJERCICIO NO SON OBJETO DE SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS ASOCIADOS, POR LO TANTO, LOS RECURSOS QUE SUS MIEMBROS ENTREGAN A SU ASOCIACIÓN NO SE CONSIDERAN APORTE DE CAPITAL, SINO CONTRIBUCIONES DE SOSTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN Y EN NINGÚN CASO SON REEMBOLSABLES NI TRANSFERIBLES.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$1,000,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40528 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE OCTUBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                       | NOMBRE                       | IDENTIFICACION   |
|-----------------------------|------------------------------|------------------|
| JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES | GUERRERO OJEDA LUIS HERNANDO | CC 1,061,704,117 |

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40528 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE OCTUBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                       | NOMBRE                  | IDENTIFICACION |
|-----------------------------|-------------------------|----------------|
| JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES | BURBANO MUÑOZ ENAR RAUL | CC 10,523,483  |

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40528 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE OCTUBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                       | NOMBRE                    | IDENTIFICACION |
|-----------------------------|---------------------------|----------------|
| JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES | LOPEZ HERMOZA DIELA ESTER | CC 27,180,505  |

POR ACTA NÚMERO 009 DEL 25 DE FEBRERO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37835 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE



CODIGO DE VERIFICACIÓN br5PKQFrmT

LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO                     | NOMBRE                       | IDENTIFICACION |
|---------------------------|------------------------------|----------------|
| JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL | ARTEAGA MORAN PEDRO PROSPERO | CC 10,524,160  |

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN. LE CORRESPONDE DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA, EJECUTAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD. SERÁ DE LIBRE NOMBRAMIENTO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE Y EJERCERÁ SUS FUNCIONES BAJO LA INMEDIATA DIRECCIÓN DE ESTE ÓRGANO, ANTE EL CUAL RESPONDERÁ POR LA BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD. SERVIRÁ DE ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CON SUS ASOCIADOS Y CON TERCEROS Y TENDRÁ BAJO SU DEPENDENCIA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40528 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE OCTUBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO   | NOMBRE                      | IDENTIFICACION |
|---------|-----------------------------|----------------|
| GERENTE | FAJARDO IBARRA JUAN AGUSTIN | CC 87,302,926  |

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE: A. PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y SERVICIOS DE LA ASOCIACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL; B. NOMBRAR, PROMOVER O REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y CON LA NÓMINA APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL Y PREVIO ESTUDIO DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS DE SU CELEBRACIÓN O TERMINACIÓN; C. VELAR PORQUE TODAS LAS PERSONAS AL SERVICIO DE LA ASOCIACIÓN CUMPLAN EFICIENTEMENTE CON SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES; HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y EL RÉGIMEN DE SANCIONES, DANDO CUENTA DE ESTAS A LA ASAMBLEA GENERAL. D. CELEBRAR Y EJECUTAR EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DENTRO DEL MARCO DE LA MISIÓN SOCIAL, CUYO VALOR NO EXCEDA DEL TOPE DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MENSUALES MÍNIMOS LEGALES. EN CASO DE SOBREPASAR LA SUMA INDICADA, TALES TRANSACCIONES DEBERÁN SOMETERSE PREVIAMENTE A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EN EL ACTA RESPECTIVA SE DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA EXPRESA DE TAL AUTORIZACIÓN, AL IGUAL QUE EN LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A LA TRANSACCIÓN; E. CUIDAR DE LA ESTRICTA Y PUNTUAL RECAUDACIÓN DE LOS FONDOS DE LA ASOCIACIÓN Y VELAR POR SU SEGURIDAD Y POR LA DE TODOS LOS BIENES, DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD DE MANERA PERMANENTE; ORDENAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA ASOCIACIÓN; APROBAR PAGOS Y MANEJAR EL TOKEN DE LA CUENTA DE LA ASOCIACIÓN EN SUCURSAL VIRTUAL Y AUTORIZARLOS CON SU FIRMA Y SUSCRIBIR LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LE CORRESPONDA EL GERENTE DE ACUERDO CON LA JUNTA DIRECTIVA, PODRÁ DELEGAR EN OTRO EMPLEADO, CUANDO SEA NECESARIO, SU ATRIBUCIÓN PARA SUSCRIBIR CHEQUES O PAGOS ELECTRÓNICOS U OTROS DOCUMENTOS, F. PRESENTAR OPORTUNAMENTE PARA SU ESTUDIO A LA ASAMBLEA GENERAL, LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO GENERAL, Y DE RECURSOS PRIMA FAIRTRADE DE ACUERDO A LA NUEVA VIGENCIA ECONÓMICA; G. PROMOVER Y CONTRIBUIR PERMANENTEMENTE AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EN ECONOMÍA SOLIDARIA Y CAPACITACIONES QUE SE NECESITA PARA MANTENER CERTIFICACIONES; H. ASISTIR, CON VOZ, PERO SIN VOTO, A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA, JUNTA DIRECTIVA, LA JUNTA DE VIGILANCIA Y LOS



**CODIGO DE VERIFICACIÓN br5PKQFrmT**

COMITÉS ESPECIALES; I. COLABORAR CON JA JUNTA DIRECTIVA EN LA ELABORACIÓN DE LOS DISTINTOS REGLAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN; J. RENDIR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES DE SU GESTIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ASOCIACIÓN K. DIRIGIR Y COORDINAR LA PREPARACIÓN DE INVENTARIOS, CUENTAS Y ESTADOS FINANCIEROS; EXAMINARLOS Y SOMETERLOS A LA JUNTA DIRECTIVA JUNTO CON EL PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO PRIMA FAIRTRADE, ANTES DE SU PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL, CUANDO SEA EL CASO; I. PRESENTAR OPORTUNAMENTE DECLARACIÓN DE RENTA Y DEMÁS SOPORTES CONTABLES A LA AUTORIDAD COMPETENTE; ASÍ MISMO SUBIR INFORMACIÓN A LAS PLATAFORMAS DIGITALES QUE ESTÉN HABILITADAS PARA LA CERTIFICACIÓN FAIRTRADE. II. ATENDER Y COORDINAR AUDITORIAS DE LAS DISTINTAS CERTIFICACIONES QUE TENGA LA ASOCIACIÓN, ASÍ MISMO LEVANTAR NO CONFORMIDADES QUE LLEGASEN A SALIR DESPUÉS DE AUDITORÍAS. M. CUIDAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO QUE DEBE DAR LA ASOCIACIÓN A LAS NORMAS LABORALES Y DE PAGO OPORTUNO A SUS TRABAJADORES DE SUS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES; SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS DE TRABAJO Y TERMINARLOS CUANDO SEA NECESARIO CIÑÉNDOSE ESTRICTAMENTE A LO DISPUESTO EN LA LEY; N. VELAR POR QUE LA ASOCIACIÓN CUMPLA CON SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA EN LA REMUNERACIÓN DE LOS AGENTES, COMISIONISTAS Y MANDATARIOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE EJECUTEN TOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD; N. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS Y LAS QUE LE ENCOMIENDEN LA ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA. O. APROBAR LAS SOLICITUDES DE NUEVOS ASOCIADOS CUANDO ESTOS CUMPLAN LOS REQUISITOS Y TIEMPO DE TRANSICIÓN EN NORMA ORGÁNICA.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6,481,877,910

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN



CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
ASOCIACION FRUTAS VERDES DEL PATIA

Fecha expedición: 2024/10/28 - 09:31:50 \*\*\*\* Recibo No. S002083742 \*\*\*\* Num. Operación. 01-DJOJOA-20241028-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN br5PKQFrmT

OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

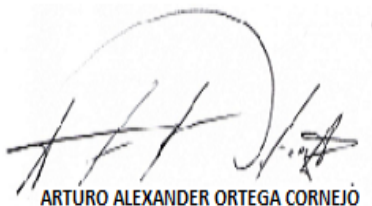
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación br5PKQFrmT

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*